

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-101-2015

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ACUEDUCTO DE IBAGUE, NUEVO SISTEMA QUEBRADA CAY, EN LA CIUDAD DE IBAGUE"

De conformidad con lo establecido en el capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28 de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador presenta la evaluación y calificación definitiva de las Propuestas Económicas de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. MS COL S.A.S
3. MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO

La propuesta económica del proponente No. 2. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. no fue objeto de asignación de puntaje debido a que quedó incurso en causal de rechazo, ello por cuanto no cumplió con los requisitos habilitantes de orden financiero y técnico según el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el 25 de enero de 2016, al cual no se le presentaron observaciones.

Para este proponente se configuraron las causales de rechazo contenidas en los sub-numerales 1.32.1, 1.31.17 y 1.32.18 del numeral 1.32 del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia.

"1.32 CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

- 1.32.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.
- 1.32.17. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.
- 1.32.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	Evaluación Económica	100
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	100 PUNTOS

Como consecuencia de lo anterior, el veintiocho (28) de enero de 2016 fue publicado el informe de evaluación y calificación de los proponentes habilitados cuyo resultado fue el siguiente:

Propuesta Económica				
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	MS COL S.A.S.	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	Rango del 90%
Valor Total Corregido	\$ 159.547.085,00	\$ 152.397.552,00	\$ 159.547.080,00	\$ 143.592.377,00
Valor Total de la Oferta Presentada		\$ 152.397.552,00	\$ 159.547.080,00	

Según el cronograma del proceso, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe hasta el primero (1) de febrero de 2016, sin embargo, en dicho periodo no hubo observaciones.

De conformidad con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.

El plazo para presentar observaciones al informe de evaluación venció el 01 de febrero de 2016, y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el tres (03) de febrero de 2016 fue de 3,387.69; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los términos de referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de la media geométrica y el puntaje obtenido por los proponentes habilitados fue el siguiente:

PUNTAJE	
MS COL S.A.S.	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO
P1	P2
97,73	95,36

Forma parte integral del presente informe la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

A continuación se presenta el orden de elegibilidad según el puntaje obtenido por los proponentes:

ORDEN	PROPONENTE.
1	MS COL S.A.S.
2	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO

Finalmente se informa que una vez realizada la evaluación y calificación se determinó que el valor a adjudicar es de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 152,397,552.00) MCTE.**

VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
\$ 159,547,085.00	\$ 152,397,552.00	\$ 152,397,552.00

Para constancia, se expide el día tres (3) de febrero de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)